SAN JAVIER
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BASES REINA EMBAJADORA SAN JAVIER 2026

En San Javier de Loncomilla, a 22 de octubre del año 2026, se viene en acordar lo siguiente:

COMPETENCIA REINA EMBAJADORA DE SAN JAVIER:

1. DE LAS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Los establecimientos educacionales con niveles de educación media de la comuna, las agrupaciones juveniles, juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones comunitarias y cualquier otra organización funcional o territorial (vigentes al momento de la inscripción del presente concurso) podrán postular a participantes de sexo femenino que tengan entre 18 años y 50 años de edad inclusive (al momento de la inscripción) para la elección de la REINA EMBAJADORA SAN JAVIER 2026.

Ambos requisitos serán acreditables con la copia de la Cédula Nacional de Identidad de las participantes, siendo el primero correspondiente al género registral femenino de la candidata.

Las participantes deberán acreditar su residencia en la comuna con los siguientes documentos:

1.1 Registro Social de Hogares.

1.2 Certificado de Residencia, que acredite, al menos, dos años de residencia en San Javier.

**La comisión se reserva el derecho de solicitar otros antecedentes para acreditar la permanencia en la comuna por el plazo solicitado.*

2. DE LA PRESENTACIÓN

El número de participantes será de una candidata por cada institución que se presente. La candidata no podrá realizar cambio alguno en relación con la organización que representa, ni la organización podrá realizar cambio de candidata.

3. DEL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El concurso se realizará solo si se inscriben un mínimo de cuatro (4) participantes para el certamen.

4. DEL PERÍODO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

El período de inscripción se extenderá desde las 08:30 horas del viernes 23 de octubre hasta las 16:00 horas del viernes 6 de noviembre de 2026.

Las inscripciones deberán realizarse en la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de San Javier, ubicada en calle Arturo Prat N.º 2894, a un costado del Liceo Bicentenario San José, comuna de San Javier.

La inscripción se efectuará mediante formulario proporcionado por dicha oficina, al cual deberán anexarse los documentos requeridos, en original o copia autorizada ante Ministro de Fe.

Cada organización que participe en esta actividad deberá designar un interlocutor válido, quien deberá representar a la organización y a la candidata ante la Ilustre Municipalidad de San Javier. El interlocutor será la única persona encargada de mantener comunicación y coordinación con la organización municipal respecto de la participación de la candidata, debiendo incorporar en el formulario de inscripción todos los antecedentes requeridos.

El resultado del proceso de postulación será comunicado mediante llamado telefónico y correo electrónico al interlocutor señalado en el formulario de inscripción y a la candidata correspondiente, el día 2 de noviembre de 2026, a partir de las 12:00 horas.

5. DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

Las candidatas deberán participar obligatoriamente en las siguientes actividades:

a) Lunes 9 de noviembre, a las 09:00 horas: Jornada de realización de fotografías y presentación en video, en la locación que será definida por la

organización. De esta actividad se seleccionará el material oficial que será utilizado en las distintas actividades del concurso, sin posibilidad de elección, modificación, cambio posterior o edición por parte de las candidatas. Se recomienda asistir con una vestimenta acorde a la actividad.

b) Jueves 12 de noviembre, desde las 09:30 horas: Grabación de podcast a modo de entrevista para cada una de las candidatas. Cada una será citada en un horario diferente. Se recomienda asistir con una vestimenta acorde a la actividad.

c) Lunes 16 de noviembre, a las 15:30 horas: Jornada de presentación de Talentos y presentación junto a la organización que representa, actividad que se realizará en el Teatro Municipal de San Javier, ubicado en calle Arturo Prat N.º 2480.

d) Jueves 19 de noviembre, a las 10:00 horas: Participación en programa de Canal 30 Televisión. Se realizará entrevista y conversación con las candidatas junto a los conductores del respectivo programa. Se recomienda asistir con una vestimenta acorde a la actividad.

e) Sábado 21 de noviembre: Participación en la Coronación a realizarse en la primera jornada de Cultura y Vino, en la Plaza de Armas de San Javier, en horario por confirmar. Para esta actividad, las candidatas deberán presentarse con vestimenta de gala.

6. DE LAS PRUEBAS Y EVALUACIONES

En cada una de las presentaciones, las candidatas y las organizaciones, según corresponda, deberán demostrar sus conocimientos, habilidades y destrezas en torno a temáticas relacionadas con la comuna de San Javier.

Las evaluaciones serán las siguientes:

A. EXPRESIÓN (A cargo de la candidata a Reina): Presentación de talento por parte de la candidata, expresión corporal y verbal. Se evaluará el desplante de la candidata al momento de presentar su talento, así como su dicción.

Ponderación: 25%.

B. PRESENTACIÓN GRUPAL TEMÁTICA LIBRE (A cargo de la organización):

La presentación deberá contar con un mínimo de 10 participantes y un máximo de 15, incluyendo a la candidata, quien deberá liderar o formar parte activa del grupo. La música y las gráficas que serán utilizadas en pantalla deberán ser enviadas al correo electrónico de la organización, a más tardar, un (1) día antes de la actividad.

Observación: La presentación tendrá una duración mínima de dos (2) minutos y máxima de cinco (5) minutos.

Ponderación: 20%.

C. ACCIÓN SOCIAL (A cargo de la candidata y organización): La candidata, junto con la organización que representa, deberá desarrollar una acción social en beneficio de la comunidad. Esta podrá contemplar, por ejemplo, visitas a hogares de niños y niñas, establecimientos de larga estadía para adultos mayores, jornadas de limpieza y recuperación de espacios públicos, apoyo a organizaciones animalistas, entre otras iniciativas de carácter solidario y comunitario.

La acción social deberá ser registrada por la propia organización mediante fotografías y videos de buena calidad, los cuales deberán ser entregados a la organización del concurso, como fecha límite, el día jueves 19 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas.

Se evaluará la iniciativa, el compromiso, la disposición, la proactividad y el espíritu de servicio demostrados durante el desarrollo de la actividad.

Ponderación: 15%.

D. VOTACIÓN DEL PÚBLICO (A cargo del público): La votación se realizará de manera digital durante la última semana del concurso. La modalidad de votación, fechas y condiciones serán informadas oportunamente a través del sitio web oficial de la Municipalidad de San Javier y de sus redes sociales institucionales.

Ponderación: 20%.

E. EVALUACIÓN - ENTREVISTA DEL JURADO A LA CANDIDATA: Se evaluará desplante, dicción y carisma a través de un cuestionario realizado por los jurados a cada candidata en la previa de la primera jornada de Cultura y Vino 2026. Esta actividad se realizará el día sábado 21 de noviembre de 2026.

Ponderación: 20%.

Todas las evaluaciones señaladas anteriormente tendrán una calificación de 1,0 a 7,0. El jurado evaluará, dentro de los aspectos descritos, elementos tales como la simpatía, desplante, personalidad, destreza y demás atributos que representen las características y cualidades propias de la mujer sanjavierina.

7. DEL JURADO

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Sra. Javiera García: Maquilladora y Cosmetóloga Esteticista Integral, dueña del Centro Integral de Belleza “Javiera García Estudio”.

Srta. Marta Soto Gómez: Profesora de Artes, Asesora de Imagen y dueña de boutique "Guau que Bella".

Srta. Francisca Balmaceda: Periodista de Canal 30 TV.

Sra. Paulina Díaz: Profesora de Educación Física y destacada sanjavierina por su gran presencia, elegancia y carisma.

Sr. Claudio Acevedo Montecinos: Secretario Municipal y Ministro de Fe.

La participación de los integrantes del jurado estará sujeta a que estos no respalden la postulación de alguna candidata ni pertenezcan a la misma organización que represente alguna de las participantes. En caso de existir alguna situación que pueda afectar la imparcialidad de un integrante del jurado, su reemplazo será resuelto y comunicado por la Comisión Organizadora del concurso.

La Comisión Organizadora podrá disponer el cambio o reemplazo de algún integrante del jurado cuando las circunstancias así lo requieran. El veredicto del jurado será definitivo e inapelable, no aceptándose reclamos respecto de sus decisiones antes, durante ni después del evento.

8. DE LOS PREMIOS

Los premios correspondientes a las ganadoras serán los siguientes:

Primer lugar: $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Segundo lugar: $800.000 (ochocientos mil pesos).

Tercer lugar: $600.000 (seiscientos mil pesos).

Los premios incluirán, además, la respectiva banda y corona, las cuales serán entregadas durante la primera jornada de Cultura y Vino y ceremonia de coronación, a realizarse el día sábado 21 de noviembre de 2026, en la Plaza de Armas de San Javier.

El período de representación de la Reina Embajadora San Javier 2026 se extenderá hasta el próximo aniversario de la comuna, correspondiente al año 2027, momento en que se efectuará la elección de la nueva representante.

9. DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE REINA EMBAJADORA

La Reina Embajadora de San Javier 2026 perderá su calidad de tal en las siguientes circunstancias:

Incurrir en conductas contrarias a la moral o a las buenas costumbres.

Realizar declaraciones o acciones que atenten contra la autoridad municipal, la Ilustre Municipalidad de San Javier o la honra de cualquier persona.

Presentar su renuncia voluntaria al cargo.

En caso de producirse alguna de las circunstancias señaladas precedentemente, la Reina Embajadora mantendrá los premios obtenidos como consecuencia de su elección, y el cargo será asumido por la candidata que haya obtenido el siguiente lugar en el orden de prelación establecido en el concurso, quien ejercerá la representación por el período restante.

10. DE LAS OBLIGACIONES DE LA REINA EMBAJADORA

La Reina Embajadora San Javier 2026 deberá participar en los eventos oficiales en los que sea invitada por la Ilustre Municipalidad de San Javier, así como en aquellas actividades en las que corresponda representar oficialmente a la comuna, ya sea ante instituciones públicas, privadas u organizaciones de la comunidad.

11. DEL MINISTRO DE FE

En todos los actos y procedimientos correspondientes al presente concurso actuará como Ministro de Fe el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Javier, o quien legalmente lo subrogue.

12. DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier duda, interpretación o situación que no se encuentre expresamente contemplada en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora del concurso, en el momento y por los medios que correspondan.

Diego Poblete Dinamarca	Adolfo Martínez Henríquez
Encargado RR.PP. y Comunicaciones	Administrador Municipal

COMISIÓN ORGANIZADORA

ELECCIÓN REINA EMBAJADORA SAN JAVIER 2026